

 CIUDAD MODERNA	RESOLUCIONES		F-SIG-012
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA		Versión: 1
	CIUDAD MODERNA SAS ESP NIT 901.605.212-0		Vigencia: 2025/01/14

RESOLUCIÓN DE VIATICOS No. 018 DEL 06-08-2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO DE GASTOS DE TRANSPORTE.

El Presidente Ejecutivo de la Empresa de Servicios Públicos Mixta Ciudad Moderna S.A.S. E.S.P., facultado mediante documento privado No. 002 del 13 de junio de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en la Cámara de Comercio el 18 de julio de 2024 con el No. 58469 del libro IX, y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con los estatutos societarios, la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA S.A.S. E.S.P.**, es una sociedad por acciones simplificada, sometida al régimen jurídico establecido en la Ley 1258 de 2008 y al artículo 14.6 de la Ley 142 de 1994; la cual tiene por objeto, entre otras actividades, la iluminación urbana conectada, tele gestión y alumbrado público, así como sus desarrollos tecnológicos asociados.

Que la Constitución Política en su artículo 209 establece que la función administrativa se encuentra al servicio del interés general, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que mediante el Decreto 444 de 2023 se establece el Plan de Austeridad del Gasto que registrá para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la nación durante la vigencia fiscal 2023. Pese a que la empresa no está obligada a acoger tal plan, se ha determinado efectuar una base de liquidación especial para los gastos de desplazamiento de los empleados de la empresa; siendo fijado el valor de los viáticos y gastos de desplazamiento mediante resolución 002 de 2023.

Que para la concesión de viáticos es necesario comisionarse en el cumplimiento de las obligaciones como empleado.

Que las comisiones deben ser conferidas por el nominador, y se pueden conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.

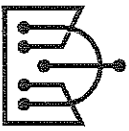
Que, en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de presidente ejecutivo de la empresa, en su calidad de representante legal, es necesario que realice un desplazamiento al Municipio de Bogotá D.C., para la reunión con el Grupo Empresarial ETHUS, con el fin de revisar el avance de Tele gestión, por ende, el funcionario tendrá que desplazarse desde el día 11 de agosto hasta el día 13 de agosto 2025.

Que los gastos de transporte, hospedaje y alimentación que se generan por motivo de dicha comisión serán sufragados por la Empresa de Servicios Públicos Mixta Ciudad Moderna S.A.S. E.S.P.

Que los funcionarios comisionados, cumplen con los requisitos de que trata el ARTICULO 2.2.5.5.31 del Decreto 1083 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 3 del DECRETO 979 DE 2021, a partir del 1° de enero de 2021, el reconocimiento y pago de viáticos será ordenado en el acto administrativo que confiere la comisión de servicios, en el cual se expresa el termino de duración de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 del Decreto Ley 1042 de 1978.

Que, los gastos de transporte, hospedaje y alimentación se soportan en el presupuesto de la entidad para el año 2025, para lo cual el contador deberá comprometer presupuestalmente el gasto requerido, garantizando los recursos para los transportes requeridos.

 CIUDAD MODERNA	RESOLUCIONES	F-SIG-012
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA SAS ESP NIT 901.605.212-0	Versión: 1 Vigencia: 2025/01/14

RESOLUCIÓN DE VIATICOS No. 018 DEL 06-08-2025

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder una comisión de servicios para los días 11 al 13 de agosto de 2025 al presidente **CESAR AUGUSTO SANCHEZ DAZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.303.047, para la reunión con el Grupo Empresarial ETHUS, con el fin de revisar el avance de Tele gestión, por ende, el funcionario tendrá que desplazarse desde el día 11 al 13 de agosto de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de gastos de transporte, hospedaje y viáticos del funcionario, que se generan por la comisión en el Municipio de Bogotá D.C., los cuales tasados ascienden a la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.245.666)**, por concepto de gastos de transporte, hospedaje y alimentación.

ARTÍCULO TERCERO: Dicho reconocimiento se hará con cargo al presupuesto de la empresa No.2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.1.2 Gastos de representación y viáticos.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar al contador para que comprometa presupuestalmente el gasto requerido.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán a los 06 días del mes de agosto de 2025.


CESAR AUGUSTO SANCHEZ
Presidente Ejecutivo
Empresa de Servicios Públicos Mixta
Ciudad Moderna S.A.S. E.S.P

Proyectó: Carlos Jehovi Muñoz G. – Profesional de Cartera 
Revisó: Tatiana Calcedo – Profesional Administrativa. 
Aprobó: Yury Alejandra Home – Profesional Especializado Financiero 
Archivado: Carpeta de Resoluciones 2025.